

Boletín Oficial

MES DE ENERO 2017



MUNICIPALIDAD
DE
PUNTA INDIO



Municipalidad de
Punta Indio

Creciendo juntos

Intendente **Hernán Y ZURIETA**

Verónica, 04 de Enero de 2017
DECRETO N° 001/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Páguese una vez cumplimentada la documentación solicitada al peticionario, librándose el pago al Sr. BEGUIRISTAIN Guillermo, D.N.I. N° 23.919.774, titular del emprendimiento FABRICACION DE ABERTURAS, MUEBLES, CABAÑAS Y OTROS PRODUCTOS DE MADERA, la suma de pesos setenta mil (\$ 70.000), en concepto de monto reintegrable, para la compra de materiales para la terminación del galpón instalado en la zona industrial de Verónica.

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto a Sub Secretaría de Desarrollo Económico, Categoría Programática 27.03.00, FOMEPRO. Los plazos de devolución, meses de gracia, interés aplicable, garantías a presentar y punitivos quedarán establecidos mediante la firma del Acta Acuerdo que como Anexo I, se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 3°: El Sr. Beguiristain Guillermo, deberá presentar en el término de 30 días de recibido el beneficio la documentación que avale el monto otorgado.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de Enero de 2017
DECRETO N° 002/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Efectúese la baja del Sr. Gustavo Balbuena en el Módulo de BIENES FISICOS y el alta en el mismo modulo del Prof. Emiliano Perlini a partir del 01/01/2017.

ARTÍCULO 2°: A partir del 01 de ENERO de 2017 los responsables de los Organos Rectores son:

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, entréguese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de Enero de 2017
DECRETO N° 003/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Se establece un sistema denominado "Caja de Cambio", el que estará constituido por dinero en efectivo y su destino será, como su nombre lo indica, proporcionar al cajero el numerario suficiente para que pueda dar cambio a los contribuyentes en el momento en que estos procedan a pagar sus obligaciones. Dicha Caja se constituye al inicio de cada ejercicio, mediante la emisión de un cheque, y una vez finalizado el mismo deberá reintegrarse mediante depósito en la cuenta bancaria respectiva. Se deja expresa constancia de que dichos fondos no podrán utilizarse para pagos de ninguna naturaleza.

ARTÍCULO 2°: El monto de la Caja de Cambio del Edificio Municipal será de \$ 1.500,00 y la responsable JUAREZ PAMELA VIVIANA, LEGAJO N° 579, DNI N° 35.102.622.

ARTÍCULO 3°: El monto de la Caja de Cambio del Juzgado de Faltas será de \$ 1.500,00 y el responsable MARTINEZ LUCAS, LEGAJO N° 544, DNI N° 36.832.793.

ARTÍCULO 4°: El monto de la Caja de Cambio de MARCAS Y SEÑALES será de \$ 1.500,00 y la responsable ANGUIERA SILVIA ANAHI, LEGAJO N° 195, DNI N° 27.588.457.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese a la Contaduría que los fondos de la Caja de Cambio corresponderán a Fondos de Terceros, para la creación y posterior devolución al cierre del ejercicio.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 04 de Enero de 2017
DECRETO N° 004/17

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ACEPTASE, a partir del 16 de enero de 2017, la renuncia presentada por el trabajador municipal Fernández Silvina, Legajo N° 825, dependiente de la Secretaría de Gobierno, por las causales expuestas en el exordio del presente.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE a Contaduría y a Subdirección de Personal, Sueldo y Liquidaciones, a determinar y realizar las liquidaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de Enero de 2017
DECRETO N° 005/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la Séptima Maratón Acuática Punta Indio 2017.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.03.00 Actividades deportivas.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de Enero de 2017
DECRETO N° 006/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la temporada estival 2017.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 04 de Enero de 2017
DECRETO N° 007/17: Sanción agente municipal

Verónica, 05 de Enero de 2017
DECRETO N° 008/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Autorizar la Licencia Anual al Sr. Suárez Guillermo – Legajo N° 247, en el período comprendido entre el 08/01/17 al 21/01/17 inclusive.

ARTÍCULO 2°: Designar al Secretario General de Desarrollo Humano en carácter de reemplazo del Subsecretario de Desarrollo Económico, en el período comprendido entre el 08/01/17 al 21/01/17 inclusive, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función;

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de Enero de 2017
DECRETO N° 009/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Autorizar la Licencia Anual a la Directora de Cultura y Educación Sra. May Mariela, Legajo N° 34, en el período comprendido entre el 16/01/2017 al 03/02/2017 inclusive, designando a cargo al Prof. Emiliano Perlini - Secretario General de Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de Enero de 2017
DECRETO 010/17

Por ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR el puesto N° II de la Feria de Productos Regionales de la localidad de Pipinas a la Sra. Marta Susana Martínez, DNI 24.135.602, conforme la propuesta presentada en el expediente "D" N° 1.215/16; con el fin de ser explotado para venta de productos regionales, embutidos, quesos, etc.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Verónica, 09 de Enero de 2017
DECRETO 011/17: Ayuda social a personas con materiales

Verónica, 09 de Enero de 2017
DECRETO 012/17: Ayuda social a personas con mano de obra

Verónica, 09 de Enero de 2017
DECRETO 013/17: Ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 09 de Enero de 2017
DECRETO 014/17: Ayuda social a personas con alimentos

Verónica, 09 de Enero de 2017
DECRETO 015/17: Ayuda social a personas con transporte

Verónica, 09 de Enero de 2017
DECRETO N° 016/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTÍCULO 1°: DESIGNASE, con retroactividad al 01/01/2017 y hasta el 31/03/2017, como **Personal de Planta Temporal - Mensualizado - equiparado al Agrupamiento Obrero - Clase IV - Nivel "D"**, del Escalafón en vigencia, en el régimen de **40 horas semanales**, al Sr. Drago Juan Ignacio, – DNI. N° 27.616.776, a desempeñarse en el Corralón Municipal de la localidad de Punta del Indio, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura.

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de Enero de 2017
DECRETO N° 017/17: Ayuda social a personas

Verónica, 12 de Enero de 2017
DECRETO N° 018/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTÍCULO 1°: DESIGNASE, a partir del 17 de enero y hasta el día 16 de marzo del 2017, en **Planta Temporal**, en los términos que establece la Ley 14.656 – "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a las siguientes personas, quienes cumplirán sus tareas en la Colonias para Adultos Mayores, que funcionará los **Martes y Jueves de 14.00 a 18.00 horas** en el predio del Spa JAMPYWASI de Verónica, en las distintas actividades que se brindarán a las personas que concurren a la misma:

- Sr. Arteché Martín Francisco José - DNI. N° 26.831.539 – **Director de la Colonia- Tec. IV D 30hs**
- Sr. Gustavo Yaggi- DNI 28.326.687 – **Profesor a Cargo- Serv. IV D 30 hs**
- Sr. María Emilia Funes – DNI. N° 32.691.000 – **Profesor a Cargo- Serv. IV D 30 hs**
- Sr. David Lizazralde – DNI. N° 36.394.026 – **Profesor a Cargo- Serv. IV D 30 hs**

Boletín Oficial Municipalidad Punta Indio

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento de los Agentes Municipales detallados seguidamente, quienes pasarán a revistar en las Categorías que en cada caso se indican:

ARTÍCULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1° tendrá vigencia con retroactividad al 01 de enero de 2017.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero;

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 20 de Enero de 2017

DECRETO N° 025/17

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO

DECRETA

AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia efectuada por la Sra. María Rosa ZONCO, DNI 25.085.437 a la adjudicación del inmueble identificado catastralmente como Circ. III, Sec. C, Manz. 8e, Parc. 19, Partida 134-13.216.

ARTÍCULO 2°: ADJUDICASE el inmueble identificado catastralmente como Circ. III, Sec. C, Manz. 8e, Parc. 19, Partida 134-13.216 al Sr. Néstor Sergio Cali, DNI 11.862.891; en reemplazo de la renunciante mencionada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, registrese y archívese

Verónica, 26 de Enero de 2017

DECRETO N° 026/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Otorgase un subsidio de \$ 17.000 (pesos diecisiete mil) a favor de la Sociedad Vecinal de Fomento de Pipinas, que será utilizado para cubrir los gastos organizativos de los carnavales Pipinas 2017.

ARTÍCULO 2°: Hacer efectiva la ayuda otorgada librando cheque a nombre de Zangla Alejandro Luis, D.N.I 16.987.583, por \$ 17.000 (pesos diecisiete mil) como presidente de la Sociedad Vecinal de Fomento de Pipinas.

ARTÍCULO 3°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente Municipal, Apertura Programática 01.00.00, Conducción y Gestión Política, Partida 5.1.7.0., Transferencia a otras Instituciones culturales sin fines de lucro.

ARTÍCULO 4°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Enero de 2017

DECRETO N° 027/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: DESIGNASE, con retroactividad al 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2017,

Verónica, 20 de Enero de 2017

DECRETO N° 020/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Autorizar la Licencia Anual al Director de Compras y Suministros Municipal, Quetglas Damián – Legajo N° 154, en el período comprendido entre el 23/01/17 al 05/02/17 inclusive;

ARTÍCULO 2°: Designar a la Sra. Adriana Gerber, Legajo N° 153, en carácter de reemplazo del Director de Compras y Suministros Municipal en el período comprendido entre el 23/01/17 al 05/02/17 inclusive, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función;

ARTÍCULO 3°: Autorizar a Contaduría a liquidar el referido reemplazo, en forma proporcional a los días indicados en el Artículo 1° del presente, cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva;

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de Enero de 2017

DECRETO N° 021/17

Por ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la contratación directa de la Cooperativa de Trabajo JUNTOS POR PUNTA INДИO LIMITADA, según lo establecido en el art. 60 inc. c) de la Ley Orgánica de las Municipalidades; para el barido de las calles de las localidades de Verónica.

ARTÍCULO 2°: El valor de la contratación ascenderá a la suma de pesos uno con cincuenta centavos (\$ 1,50) el metro lineal, debiendo asegurar veintidós mil metros lineales (22.000 ML) como mínimo por semana.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, registrese y archívese.

Verónica, 20 de Enero de 2017

DECRETO N° 022/17

Por ello, en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la contratación directa de la Cooperativa de Trabajo PUNTA INДИO CRECE LIMITADA, según lo establecido en el art. 60 inc. c) de la Ley Orgánica de las Municipalidades; para mano de obra para limpieza de plásticos desechados en zona urbana y corte de pasto en parques; asistencia en la extracción especies del arbolado público; asistencia en el manejo de la planta de hormigón; asistencia en la poda de especies del arbolado público y restauración de elementos urbanos y viviendas sociales.

ARTÍCULO 2°: El valor de la contratación será la siguiente:

- 1) Mano de Obra para limpieza de plásticos desechados en zona urbana y corte de pasto en parques; \$ 2 / m².
- 2) Asistencia en la extracción especies del arbolado público; \$ 500 por persona por jornada de 4 horas.
- 3) Asistencia en el manejo de la planta de hormigón; \$ 400 por persona por jornada de 4 horas.
- 4) Asistencia en la poda de especies del arbolado público; \$ 300 por persona por jornada de 4 horas.
- 5) Restauración de elementos urbanos y viviendas sociales según presupuesto.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, registrese y archívese.

Verónica, 20 de Enero de 2017

DECRETO N° 023/17: Ayuda social a personas con servicios de sepelio

Verónica, 20 de Enero de 2017

DECRETO N° 024/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

- Sr. Román Santoro – DNI. N° 27.588.497 - **Profesor a Cargo - Serv. IV D 30 hs**
- Srta. María Florencia Quetglas – D.N.I. N° 36.832.780 – **Profesora a Cargo - Serv. IV D 30 hs**
- 7°) Sr. Matías Rozas Galván- D.N.I. N° 39.762.444 - **Guardavidas – Serv. IV D 30 hs**

ARTÍCULO 2°: DESIGNASE, a partir del 17 de enero y hasta el día 16 de marzo del 2017, a la Sra. Bellora Graciela Susana – D.N.I. N° 25.831.338 - **Profesor a Cargo en Planta Temporarily, Destajistas.**

ARTÍCULO 3°: FIJASE, para el trabajador designado en el Artículo anterior, el pago por el taller de estimulación cognitiva (Taller de la Memoria), siendo el valor mensual de **Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500)**, de los cuales se harán los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales. La liquidación de la remuneración establecida se efectuará conforme a previa Certificación del Secretario General de Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 4°: AUTORIZACE a las Subsecretarías de Contaduría y a la Jefatura del Departamento Personal a proceder a su liquidación, de acuerdo a lo detallados en los Artículos 1° y 2° del presente.

ARTÍCULO 5°: Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 1° y 2°, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de Enero de 2017

DECRETO N° 019/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INДИO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: DESIGNASE con retroactividad al 01 de enero de 2017 y hasta el 28 de Febrero de 2017, como Personal Temporario Destajista, a quienes se detallan a continuación:

- **Carreño Heredia Pablo Andrés**, D.N.I. N° 40.015.348- Equipo Técnico-Viernes y Sábados CIC Pipinas
- **Cuello Soledad Gabriela**, D.N.I. N° 36.260.782- Equipo Técnico Miércoles y Sábados – Soc. Fom. P.Indio
- **Barrio Cintia Soledad**, D.N.I. N° 38.256.916 - Equipo Técnico-Viernes y Sábados CIC Pipinas
- **González Mauro Damián**, D.N.I. N° 35.102.684- Equipo Técnico-Miércoles y Viernes- Casa del Niño " Eva Perón"
- **Reyes Walter Darío**, D.N.I. N° 25.951.995 – Orientador Grupo de Adolescentes- Miércoles, Viernes y Sábados

ARTÍCULO 2°: El destajo consistirá en planificar actividades, generar espacios de contención, evaluar procesos grupales, institucionales y de aprendizaje, conducir a los tutores. Los mismos se desempeñarán en el equipo técnico del Grupo de adolescentes que integran el Programa Envión del Distrito de Punta Indio en el Marco del Convenio Programa de Responsabilidad Social Compartida "Envión Según Ordenanza N° 811/10.

ARTÍCULO 3°: El valor, por día, del destajo para el Orientador del Grupo de Adolescentes de Pipinas y Punta del Indio, será de pesos mil (\$ 1.000) y de pesos seiscientos veinticinco (\$ 625), para los integrantes del Equipo Técnico, de los cuales se harán los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales. La liquidación de la remuneración establecida se efectuará conforme a previa Certificación de la Secretaría General de Desarrollo Humano.

ARTÍCULO 4°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1° del presente, serán imputadas al Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio Económico-financiero.

ARTÍCULO 5°: Atento a la temporaneidad de la relación de empleo municipal, la Municipalidad podrá dejar sin efecto su designación en cualquier momento, por razones de oportunidad y conveniencia, sin derecho a indemnización alguna a favor del designado.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

										4	0	5
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	---	---

Boletín Oficial Municipalidad Punta Indio

como Personal Temporario – Administrativo IV – D de 30 horas, a quienes se detallan a continuación:

- Rosa Mariana Cristina – D.N.I Nº 32.690.982
- Mena Micaela Soledad – D.N.I Nº 36.335.972
- Capone Carla Yanina – D.N.I. Nº 36.832.845

ARTICULO 2º: Los trabajadores nombrados en el artículo anterior, se desempeñarán en el equipo técnico del Grupo de adolescentes que integran el Programa Enviñon del Distrito de Punta Indio en el Marco del Convenio Programa de Responsabilidad Social Compartida "Enviñon" según Ordenanza Nº 811/10.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1º del presente, serán imputadas al Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4º: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 26 de Enero de 2.017

DECRETO Nº 028/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE, con retroactividad al 01 de enero de 2.017 y hasta el 30 de Abril de 2017, como Personal Temporario Destajista, al Sr. **Frias Martín Daniel**, D.N.I. Nº 40.015.348.

ARTICULO 2º: El destajo consistirá en realizar la edición, producción, recopilación de filmaciones y documentales realizados, para llevar a cabo la Película del Centenario. El mismo percibirá mensualmente nueve mil novecientos pesos (\$ 9.900), de los cuales se harán los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales. La liquidación de la remuneración establecida se efectuará conforme a previa Certificación de la Secretaría General de Desarrollo Humano.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1º del presente, serán imputadas al Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4º: Atento a la temporaneidad de la relación de empleo municipal, la Municipalidad podrá dejar sin efecto su designación en cualquier momento, por razones de oportunidad y conveniencia, sin derecho a indemnización alguna a favor del designado.

ARTICULO 5º: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de Enero de 2.017

DECRETO 029/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGASE, a partir del 01/02/17 y hasta el 28/02/17 como **Personal de Planta Temporaria - Mensualizado** - equiparados al **Agrupamiento Obrero - Clase IV - Nivel "D"**, del Escalafón en vigencia, en el régimen de 40 horas semanales, al personal que se detalla a continuación

- PEREZ GERMAN – Leg. 775
- PEREYRA JORGE HUMBERTO – Leg. 779
- MORENO JOSE LUIS – Leg. 787-
- BATTISTA KEVIN ALEJANDRO – Leg. 794
- CEPEDA ALEXIS GABRIEL – Leg. 792
- PESSANO NAHUEL – Leg. 841
- CHAVEZ RICARDO – Leg. 849
- CRUZ JUAN CARLOS – Leg. 875
- CALASCIBETTA CARLOS – Leg. 882
- SAMANIEGO CLAUDIO – Leg. 883
- FRANCO LUCAS – Leg. 891
- SILVERO MARCELO – Leg. 892
- ABALLAY NESTOR – Leg. 893
- SOSA GUSTAVO – Leg. 897

ARTICULO 2º: Los Trabajadores Municipales mencionados en el artículo anterior, a partir del 01/02/17, serán trasladados al Corralón Municipal Verónica, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura.

ARTICULO 3º: Autorizar a las reparticiones municipales a realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondan.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Verónica, 30 de Enero de 2.017

DECRETO Nº 030/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGASE, a partir del 01/02/17 y hasta el 28/02/17, la designación de **Personal de Planta Temporaria - Mensualizado** detallados a continuación, quienes revistan por la Subsecretaría de Desarrollo Económico y se halla cumpliendo tareas en el lugar denominado Ex – Fábrica Loma Negra – VENG S.A.:

- Deantoni Antonio Luis – Legajo 789
- Connolly Jesús – Legajo 750
- Mendoza, Ivan Santiago A. – Legajo Nº 809
- Velázquez Leandro – Legajo Nº 848
- Melgarejo Menchaca Germán – Legajo Nº 864
- Szczerby Mariano – Legajo Nº 884
- Bordenave Juan Marcelo – Legajo Nº 888
- Gonzalez Leandro – Legajo Nº 889
- Timotte Toloza Darío – Legajo 478
- Cuenca Victor – Legajo Nº 905
- Meglio Luis Abel – Legajo Nº 907

ARTICULO 2º: Los agentes nombrados en los Artículos anteriores, dependerán operativamente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Punta Indio, quien acordará las tareas a realizar con el encargado que designe a ese efecto la Empresa VENG S.A.; y desempeñarán sus tareas en los días, horarios y ámbito que en cada oportunidad se les asigne.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Partida de la Subsecretaría de Desarrollo Económico.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes correspondan, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de Enero de 2.017

DECRETO Nº 031/17: Ayuda social a personas

Verónica, 30 de Enero de 2.017

DECRETO Nº 032/17: Ayuda social a personas

Verónica, 30 de Enero de 2.017

DECRETO Nº 033/17

En uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase la siguiente numeración municipal a la siguiente Entidad de Bien Público del Partido de Punta Indio:

Nº 97 -"Compara La Pionera"

ARTICULO 2º: La entidad citada en el Artículo primero deberá cumplimentar las disposiciones surgidas de la Ordenanza Nº 38/96 y su Decreto Reglamentario Nº 246/97.

ARTICULO 3º: Comuníquese a la entidad precitada, dese al Registro Municipal, tome nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 30 de Enero de 2.017

DECRETO Nº 034/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio mensual a favor del Taller Protegido "Producciones Sur" de pesos tres mil (\$ 3.000,00), para solventar los gastos de funcionamiento de la institución, desde febrero y hasta diciembre del corriente año.

ARTICULO 2º: La ayuda será imputada a la Jurisdicción Intendente Municipal, Partida 5.1.7.0

Boletín Oficial

Municipalidad Punta Indio

"Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro".

ARTICULO 3º: Notifíquese que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de Enero de 2.017

DECRETO Nº 035/17: Ayuda social a personas

Verónica, 30 de Enero de 2.017

DECRETO Nº 036/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase a OPIVA, una ayuda mensual de pesos dos mil (\$ 2.000,00), de enero y hasta diciembre de 2.017 inclusive, para solventar los gastos en asistencia alimentaria y veterinaria de animales abandonados.

ARTICULO 2º: Hacer efectiva la ayuda otorgada en el artículo 1 librando cheque a la orden de Gil Araceli Ema como Presidente de OPIVA.

ARTICULO 3º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente Municipal, Programa 01.00.00, Conducción y gestión política, Partida 5.1.7.0 Transferencia a Instituciones sin fines de lucro.

ARTICULO 4º: Notifíquese que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 5º: Notifíquese a la institución, oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 30 de Enero de 2.017

DECRETO Nº 037/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámese a CONCURSO DE PRECIOS Nº 1/2017 para realizar 2000 metros lineales de zanjeo con de una retroexcavadora con oruga para la obra DESAGUES PLUVIALES en Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Invítase a participar del concurso de precios establecido en el artículo 1º del presente a:

- BOTANA SERGIO JAVIER CUIT 20-14832636-4, PROVEEDOR 1022.
- OLASAGUIRRE SERGIO CUIT 20-14784398-5, PROVEEDOR 73.
- LLANOS JUAN EDUARDO CUIT 20-35102676-7, PROVEEDOR 1720

ARTICULO 3º: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización de la licitación privada establecida en el artículo 1º y fíjese el presupuesto oficial en \$ 340.000,00.

ARTICULO 4º: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2º. La fecha de Apertura será el día 03/02/17 a las 10,00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 Nº 336 VERÓNICA-CP 1917).

Boletín Oficial

Municipalidad Punta Indio

ARTÍCULO 5°: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2017, a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 21.78.00.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese

Verónica, 30 de Enero de 2.017
DECRETO N° 038/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante la realización de la Colonia de Verano para Adultos Mayores en las instalaciones del Jampywasí.

ARTÍCULO 2°: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría de Desarrollo Social, Apertura Programática 32.00.00 Adultos Mayores. Club de día.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de Enero de 2.017
DECRETO N° 039/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTÍCULO 1°: DESIGNASE, a partir del 01/02/2017 y hasta el 31/03/2017, a la Dra. Schiro Natalia, D.N.I. N° 24.589.260, en Planta Temporaria como Personal Mensualizado, equiparada al Agrupamiento Profesional Clase I – Nivel "A", en el régimen horario de 40 horas semanales, para prestar servicios en el Hospital de la Comunidad "Dr. Guillermo Hernández", dependiente de la Subsecretaría de Salud.

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1° será imputado a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas del Presupuesto de Gastos 2017.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese a la interesada para su conformidad, tomen nota las oficinas competentes, dese al registro municipal y archívese.

Resoluciones

Verónica, 09 de Enero de 2.017
RESOLUCION N° 001/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Club Social y Deportivo Verónica, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa, con 500 cartones de dos números, de tres cifras cada uno, por un valor de pesos mil (\$ 1.000) o 10 cuotas de pesos cien (\$ 100 clu).

Que, los premios serán los siguientes:
1° Premio: 1 orden de compra por \$ 175.000 (ciento setenta y cinco mil)

2° Premio: 1 moto 110cc por un valor de \$ 15.000 (quince mil).

3° Premio: 1 Televisor Led por un valor de \$ 7.000 (siete mil).

4° Premio: 1 Comp. Tablet 2 en 1 por un valor de \$ 5.000 (cinco mil)

5° Premio: 1 Bicicleta por un valor de \$ 2.500 (dos mil quinientos).

Que, dicho sorteo se realizará con la última jugada de la Lotería de la Provincia de Buenos Aires; Que, entre los meses de marzo a diciembre inclusive, se sorteará una orden de compra por \$ 1.000 (mil) mensuales con la última jugada del mes de la lotería de la Provincia de Buenos Aires;

ARTÍCULO 2°: La Entidad autorizada, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 548/04.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro Municipal y archívese.

Verónica, 09 de Enero de 2.017
RESOLUCION N° 002/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: TRASLADASE, a partir del 09 de enero del 2.017, al agente **Prado María Celeste, Legajo N° 684**, a prestar servicios en la Unidad Sanitaria de Punta del Indio dependiente de la Subsecretaría de Salud, por los motivos expuestos en el exordio anterior.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de Enero de 2.017
RESOLUCION N° 003/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: TRASLADASE, a partir del 09 de enero del 2.017, al agente **Torres Claudia, Legajo N° 358**, a prestar servicios en la Unidad Sanitaria de la localidad de Verónica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por los motivos expuestos en el exordio anterior.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de Enero de 2.017
RESOLUCION N° 004/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la entidad, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa con 500 cartones agrupados de a dos, de tres cifras cada uno, a \$ 1.000,00 pudiéndose abonar la misma en diez cuotas de \$ 100,00 (cien) c/u.

Los premios serán los siguientes:
1° Premio: Orden de compra por \$ 100.000,00 (cien mil)

2° Premio: Orden de compra por \$ 50.000,00 (cincuenta mil).

3° Premio: Orden de compra por \$ 25.000,00 (veinticinco mil).

Que, dicho sorteo se realizará con la jugada de Navidad de la Lotería Nacional del corriente año; Que, durante los meses de marzo a noviembre de 2.017 se realizarán sorteos mensuales por pesos \$ 1.000 (mil) con la última jugada de la Lotería Nacional de todos los 4° sábados de cada mes;

Que, para aquellos cartones que sean abonados antes del 14/07/2017 en su totalidad, se realizará un sorteo especial por una orden de compra de \$ 8.000 (ocho mil) con el sorteo del día 15 de julio del corriente año por la última jugada de la Lotería Nacional;

Que, se realizará un sorteo especial de una bicicleta de hombre con la última jugada de la Lotería Nacional del 17 de junio del corriente año;

Que, se realizará un sorteo especial de una bicicleta de mujer con la última jugada de la Lotería Nacional del 14 de octubre del corriente año;

ARTÍCULO 2°: La Entidad autorizada, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 548/04.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de Enero de 2.017
RESOLUCION N° 005/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Incorpórese al régimen de "Bonificación por Función", por desempeñar tareas de mayor responsabilidad en las áreas que se vienen desempeñando a los Trabajadores que se detallan a continuación:

- **Zangla Alejandro, Legajo N° 557**, coordinación y seguimiento del trabajo diario del personal que se encuentra trabajando en el lugar

denominado Ex - Fábrica Loma Negra - VENG S.A, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Económico, el importe a percibir será de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500).

- **Gonzalez Aldo, Legajo N° 701**, encargado del traslado del personal a Capetina, y mantenimiento del vehículo en el que se los traslada, el importe a percibir será de pesos mil (\$ 1.000).

ARTÍCULO 2°: El importe a percibir por los trabajadores mencionados en el artículo primero, será con retroactividad al 01/01/17 y hasta la oportunidad indicada en los artículos 2° (nueva redacción) y 5° del Decreto N° 111/96.

ARTÍCULO 3°: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de Enero de 2.017
RESOLUCION N° 006/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Incorpórese al régimen de "Bonificación por función" a los Trabajadores que se detallan a continuación:

- **Legajo 567- Lamas Jorge**
- **Legajo 599 - Cali Néstor**
- **Legajo 601- Sosa Miguel**
- **Legajo 605- Ferrer Marcelo**
- **Legajo 609- Vega Jorge**
- **Legajo 615 - Balverde Angel**
- **Legajo 619 - Mugnolo Yonatan**
- **Legajo 632 - Cáceres Ignacio**
- **Legajo 634- Morales Oscar**
- **Legajo 705 - Vilches Juan**
- **Legajo 715 - Catán Ricardo**
- **Legajo 759 - Reyes Ruben**
- **Legajo 797 - Fernández Miguel**
- **Legajo 866 - González Omar**
- **Legajo 871 - González José Luis**

ARTÍCULO 2°: El importe a percibir por los trabajadores mencionados en el artículo primero, será de mil (\$ 1.000) con retroactividad al 01/01/17 y hasta la oportunidad indicada en los artículos 2° (nueva redacción) y 5° del Decreto N° 111/96.

ARTÍCULO 3°: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de Enero de 2.017
RESOLUCION N° 007/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: TRASLADASE, a partir del día de la fecha al trabajador **Moreno José Luis, Legajo N° 787**, a prestar servicios en la Construcción Hospital al Corralón Municipal Verónica, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura, por los motivos expuestos en el exordio anterior.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, comuníquese al interesado, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de Enero de 2.017
RESOLUCION N° 008/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Club Social y Deportivo Juventud Pipinas, a poner en circulación, dentro del Partido de Punta Indio una rifa de 500 cartones de 2 números de tres cifras cada uno, tendrá un valor de \$ 600 (pagaderos en 6 cuotas mensuales de \$ 100), siendo los premios los siguientes:

1° Premio: Orden de compra por \$ 50.000 (cincuenta mil).

Boletín Oficial

Municipalidad Punta Indio

2º Premio: Orden de compra por \$ 25.000 (veinticinco mil).

3º Premio: Orden de compra por \$ 10.000 (diez mil).

4º Premio: Orden de compra por \$ 5.000 (cinco mil).

5º Premio: Orden de compra por \$ 2.000 (dos mil).

6º Premio: Orden de compra por \$ 1.000 (un mil).

Que, dicho sorteo se realizará con la jugada del 29 de Julio de 2.017 de la Quiniela Nocturna de la Provincia de Buenos Aires;

Que, entre los meses de febrero y julio inclusive de 2.017, se sorteará la suma de \$ 1.000,00 (pesos un mil) mensuales con la última jugada de la Quiniela Nocturna de la Provincia de Buenos Aires cada mes;

Que, en el mes de abril se realizará un sorteo especial por pago contado de \$ 5.000 (cinco mil) con la última jugada de la Quiniela Nocturna de la Provincia de Buenos Aires del mes de Abril;

Que, en el mes de mayo se realizará un sorteo especial por en 2 cuotas de \$ 2.500 (dos mil quinientos) con la última jugada de la Quiniela Nocturna de la Provincia de Buenos Aires del mes de Mayo.

ARTICULO 2º: La Entidad autorizada, encuadra en la Ordenanza N° 548/04.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, notifíquese a la entidad, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 11 de Enero de 2.017

RESOLUCION N° 009/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Incorpórese al régimen de "Bonificación por Función" por desempeñar tareas de mayor responsabilidad en el área que se viene desempeñando al trabajador **Rose Paula, Legajo N° 286**, el importe a percibir será de pesos mil quinientos (\$ 1.500).

ARTICULO 2º: El importe a percibir por los trabajadores mencionados en el artículo primero, será con retroactividad al 01/01/17 y hasta la oportunidad indicada en los artículos 2º (nueva redacción) y 5º del Decreto N° 111/96.

ARTICULO 3º: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 4º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 11 de Enero de 2.017

RESOLUCION N° 010/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Incrementétese, la tarea insalubre del personal que trabaja en el Cementerio del Distrito de Punta Indio a pesos quinientos (\$ 500) siendo los trabajadores que se detallan a continuación:

- Barrios Hugo Fabián, Legajo N° 62
- Mauri Alfredo, Legajo N° 349
- Barrios Rodolfo, Legajo N° 438

ARTICULO 2º: Las bonificaciones otorgadas por la presente tendrá vigencia a partir del 1 de enero del corriente y hasta la oportunidad indicada en los artículos 2º (nueva redacción) y 5º del Decreto N° 111/96.

ARTICULO 3º: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 4º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de Enero de 2.017

RESOLUCION N° 011/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. E, Chacra 1, Fracción 3, Parc. 14, PARTIDA 12.550, de la localidad de Las Tahonas, Partido de Punta Indio cuya actividad es elaboración de cerveza artesanal, **Legajo N° 774 propiedad de Angilletta Horacio Nicodemo**.

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de Enero de 2.017

RESOLUCION N° 012/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgase LICENCIA SIN GOCE DE HABERES al agente **Hosbor Fernando, Leg. N° 422, D.N.I N° 26.831.510**, a partir del día 01 de febrero del 2.017 y hasta el 01 de agosto del 2.017 inclusive, por razones particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 96 de la Ley 14.656 – Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 25 de Enero de 2.017

RESOLUCION N° 013/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar al CIRCO PALACE DE MONACO, representado por el Sr. López Marcelo Javier D.N.I. 21.966.597, a ocupar el espacio público, cito en las calles 20 y Circ. 4 de la localidad de Verónica, a partir del día 26 del corriente mes y por el término de 30 días.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de Enero de 2.017

RESOLUCION N° 014/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la habilitación de transporte de cargas, propiedad de Naya Jorge Eduardo, cuya identificación es Vehículo Marca: Mercedes Benz, Modelo Sprinter 415, Motor 651955W0024424, Patente NIB967, de la localidad de La Plata.

ARTICULO 2º: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.017.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Enero de 2.017

RESOLUCION N° 015/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha el traslado de domicilio del local comercial cuyo rubro es venta de ropa infantil, Legajo N° 532 propiedad de la Sra. D'Ippolito Ana María, el cual funcionará en su nuevo local, nomenclatura catastral Circ. III, Secc. J, Manz. 21, Parc. 16, Partida 8.083, ubicado en calle 7 e/Av10 y 14 de la localidad de Pipinas, partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 27 de Enero de 2.017

RESOLUCION N° 016/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la habilitación de transporte de cargas,